



Recepción: 20 / 04 / 2017

Aceptación: 20 / 05 / 2017

Publicación: 15 / 06 / 2017



Ciencias Económicas

Artículo de Investigación

## Niveles de cumplimiento tributario relacionado con el impuesto al valor agregado

*Levels of tax compliance related to the tax to the value added*

*níveis de imposto de conformidade no âmbito de imposto ao valor agregado*

Gina L. Acosta-Núñez <sup>I</sup>  
[gacostan@unemi.edu.ec](mailto:gacostan@unemi.edu.ec)

Roberth F. Ramírez-Granda <sup>II</sup>  
[roberth.ramirezgr@ug.edu.ec](mailto:roberth.ramirezgr@ug.edu.ec)

Ernesto J. Maldonado-Ojeda <sup>III</sup>  
[ernesto.maldonadoo@ug.edu.ec](mailto:ernesto.maldonadoo@ug.edu.ec)

Correspondencia: [gacostan@unemi.edu.ec](mailto:gacostan@unemi.edu.ec)

<sup>I</sup>. Ingeniera Comercial, Magister en Administración de Empresas, Docente de la Universidad de Estatal de Milagro Guayas, Ecuador.

<sup>II</sup>. Economista, Magister en Administración de Empresas, Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Ecuador.

<sup>III</sup>. Ingeniero Comercial, Magister en Administración de Empresas, Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Ecuador.

## Resumen

El incumplimiento tributario afecta a la recaudación fiscal, porque produce insuficiencia de los recursos que se requieren para satisfacer las necesidades colectivas, causando un efecto dañino para la sociedad, es por esta razón que la Administración Tributaria ha instalado oficinas en diversos sectores de la Provincia del Guayas, con la finalidad de controlar y mejorar la recaudación tributaria, logrando reducir la evasión, pero este objetivo no se cumple en su totalidad; muchos de los contribuyentes no tienen el conocimiento necesario sobre las obligaciones tributarias que deben de cumplir, ocasionándoles sanciones. Dentro de los ingresos fiscales, el impuesto que más aporta al Presupuesto General del Estado es el IVA; el mismo que es un impuesto que los ecuatorianos pagan cuando se adquiere ciertos bienes y servicios. El propósito de este trabajo de investigación es determinar cómo incide el incumplimiento de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en el nivel de multas. La metodología a utilizar se aplicará a la investigación descriptiva, correlacional, explicativa, de campo y cuantitativa, ya que utilizaremos como medio de investigación la encuesta y la entrevista. Se procederá a diseñar una Guía Tributaria sobre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de fácil manejo y comprensión dirigida a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la Parroquia Roberto Astudillo, con la finalidad de reducir el incumplimiento tributario, aumentar la cultura tributaria y que presenten las declaraciones del IVA en el tiempo establecido, el mismo que se realiza de acuerdo al noveno dígito del RUC, y que la declaración la realicen de forma correcta.

**Palabras clave:** Administración tributaria; Control; Evasión; Guía Tributaria; Cultura.

## **Abstract**

The tax noncompliance affects tax collection, because it produces insufficient resources required to meet the collective needs, causing a harmful effect on society, is for this reason that the Tax Administration has established offices in various sectors of the Province of Guayas, in order to control and improve tax collection, managing to reduce evasion, but this goal can not be taken for fully implemented; many taxpayers do not have the necessary knowledge about tax obligations that must be met, causing them penalties. Within tax revenue, the tax that contributes most to the General State Budget is VAT; it is a tax that Ecuadorians pay when certain goods and services are acquired. The purpose of this research is to determine how this affects the breach of the statements of value added tax at the level of fines. The methodology used will apply to descriptive, correlational, explanatory, field and quantitative research, and we will use as through research survey and interview. Will proceed to design a Tax Guide on the statements of Value Added Tax easy to use and understanding aimed at not required to keep accounts of the Parish Roberto Astudillo, with the aim of reducing tax noncompliance individuals, increase tax culture and submit VAT returns on time it is according to the ninth digit of the RUC and the effected properly.

**Key words:** Tax Administration; Control; Evasion; Tax Guide; Culture.

## Resumo

Descumprimento imposto afeta arrecadação de impostos, porque produz a insuficiência de recursos necessários para atender às necessidades coletivas, causando um efeito nocivo sobre a sociedade, é por esta razão que a Administração Fiscal estabeleceu escritórios em vários setores da Província Guayas, a fim de controlar e melhorar a arrecadação de impostos, conseguindo reduzir a evasão, mas essa meta não foi cumprida na íntegra; muitos contribuintes não têm o conhecimento necessário sobre as obrigações fiscais devem cumprir, causando-lhes sanções. Dentro de receitas tributárias, o imposto que mais contribui para o Orçamento Geral do Estado é o IVA; é um imposto que os equatorianos pagar quando certos bens e serviços são adquiridos. O objetivo desta pesquisa é determinar como a falha afeta as declarações do Imposto sobre Valor Agregado no nível das coimas. A metodologia utilizada se aplicam a descritivo, correlacional, explicativo, de campo e pesquisa quantitativa, já que o uso de pesquisa como um meio de pesquisa e entrevista. Ele vai continuar a projetar um Guia de Imposto sobre as declarações do Imposto sobre Valor Agregado fáceis de usar e entendimento para que não tenham de manter contabilidade Freguesia Roberto Astudillo, a fim de reduzir os indivíduos padrão fiscal, aumentar a cultura tributária e enviar declarações de IVA no tempo previsto, o mesmo que é feito de acordo com o nono dígito do RUC, e que a declaração feita corretamente.

**Palavras chave:** Administração tributária; controlo; a evasão fiscal; Guia Fiscal; Cultura.

## **Introducción.**

La recaudación fiscal se aplica al acto que realiza el Estado, cuyo objetivo es juntar capital para invertirlo y usarlo en diferentes espacios, Dávalos (2014) afirma que:

El Gobierno de Turno debe invertir esos recursos en el bienestar de sus habitantes (proyectos de educación, salud, infraestructura productiva y social, pago de sueldos y salarios de los servidores públicos, etc.) así mismo distribuye los mismos a las prefecturas y municipios (p.50).

Para el cumplimiento oportuno de esta fuente de ingreso, se han implementado obligaciones, a estas obligaciones se las consideran deberes formales, es decir un conjunto de disposiciones legales que la ley establece para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias (Escalante, P; Hulett, N, 2009)

Tanto las personas naturales como jurídicas se acogen a las disposiciones legales tributarias, (Nava, 2010) con lo que aportan a la recaudación de impuestos (Andrade, L; Ortega, C; Salinas, L; Toasa, H) por parte del Estado, sin embargo, muchos de los contribuyentes no cumplen con las obligaciones tributarias a tiempo o la presentan de forma errada ya sea por el cambio dinámico y continuo de la legislación, por la complejidad del tema, por descuido, ignorancia de alguna normativa o por que no existen de incentivos positivos al cumplimiento fiscal que estimulan el pago de impuestos a tiempo mediante mecanismos amigables (Giarrizzo y Brudersohn, 2013, p.14).

La presente investigación busca determinar cómo incide el incumplimiento de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado según (Macías, H; Agudelo, L; López, M, 2007) en el nivel de multas aplicadas a las Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad en la Parroquia Roberto Astudillo en el período 2013 - 2014, mediante una investigación que emplee técnicas científicas, para contribuir con la concienciación tributaria de este sector, y

plantear una propuesta en la que se diseñe una Guía de información tributaria (Gómez, J; Morán, D, 2016)de fácil comprensión, en donde el sujeto pasivo podrá acceder a los 4 deberes formales que debe de cumplir en calidad de contribuyente, con la finalidad de que se adapten a sus necesidades y disminuir el incumplimiento tributario. (Portillo, 2014)

### **Materiales y métodos.**

*Según su objetivo gnoseológico*

*Investigación Descriptiva*

La investigación es de tipo descriptivo porque en esta investigación se realizó la descripción de las etapas del incumplimiento de las declaraciones tributarias, desde el análisis del entorno donde se encuentra inmerso el contribuyente, con el objetivo de crear una Guía Tributaria la cual contendrá en forma detallada los 4 deberes formales que debe de cumplir todo contribuyente, y así obtener un efecto positivo en los sujetos pasivos, que permita contar con una amplia información actualizada, sintetizada y homogenizada a fin de ir realizando y analizando el desarrollo de los acontecimientos, con un conocimiento científico, que permita llevar a la práctica y lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

*Investigación Correlacional*

La investigación que se llevó a cabo fue correlacional, porque midió las dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analizó la correlación.

Con este tipo de investigación se puede determinar el grado de relación y semejanza que puede existir entre las variables, aquí se pretendió establecer una explicación a fondo sobre las causas y efectos del problema.

*Investigación Explicativa*

Se consideró esta investigación porque se explicaron si las variables dependientes en realidad tienen una relación directa con las variables independientes mediante la verificación de hipótesis.

*Según su contexto*

*Investigación de Campo*

La investigación de campo constituye un proceso ordenado, riguroso y racional de recolección de datos, tratamiento, análisis y presentación de datos, basado en la estrategia de recolección directa de la información necesaria para la investigación.

La investigación que se llevó a cabo fue de campo, porque se realizó la encuesta a las Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad y la entrevista a los expertos en temas tributarios en donde obtuvimos la información necesaria para tener una mejor idea sobre las causas que inciden en el problema.

*Investigación cuantitativa*

La investigación que se llevó a cabo fue de tipo cuantitativo, porque se aplicó la encuesta dirigida a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la Parroquia Roberto Astudillo con el propósito de determinar las dimensiones de la población, relacionar las causas y efectos de las variables, también se realizó las entrevista a los expertos en temas tributarios.

*Grupos estudiados.*

La población objeto a estudio es la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón San Francisco de Milagro, Provincia del Guayas:



En donde el primer grupo estuvo conformado por 681 las Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad, ya que son el principal objetivo en la investigación.

Grupo Poblacional	Total
Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad de la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón San Francisco de Milagro.	681

**Cuadro 1.**

***Población Personas Naturales no Obligadas a Llevar Contabilidad de la Parroquia Roberto Astudillo.***

**Fuente: Servicio de Rentas Internas**

Para el primer grupo poblacional de estudio se tomó una muestra de 247 personas y se aplicó un muestreo probabilístico, porque todos tuvieron la misma posibilidad de ser seleccionados.

El segundo grupo estuvo conformado por los expertos en el tema de tributación que es la Ing. Gloria Duarte Cevallos (Coordinadora del Centro de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Cantón San Francisco de Milagro) y MBA. Leopoldo Izquieta Pérez (Director de CONSULT – UNEMI) con 15 años de experiencia tributaria, estos expertos proporcionaran su punto de vista sobre cómo se encuentra la situación tributaria actualmente, de cómo incide el incumplimiento de las declaraciones del IVA en el nivel de multas aplicadas a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

Grupo Poblacional	Total
Ing. Gloria Duarte (Coordinadora del Centro de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas del Cantón San Francisco de Milagro)	1
MBA. Leopoldo Izquieta Pérez (Director de CONSULT – UNEMI).	1

**Cuadro 2.**

***Población de los expertos en el tema de tributación del Cantón San Francisco de Milagro.***

**Fuente: Expertos en el tema de tributación**

*Método Analítico.* - Se aplicó el método analítico al estudiar cada variable de la investigación y conocer así más sobre el objeto de estudio.



*Método Sintético.* - Se empleó al centrar el estudio en las teorías tributarias y en las disposiciones de la legislación ecuatoriana.

*Método Deductivo.* – Se generalizó cada variable a fin de tener una idea más clara sobre los aspectos tributarios del IVA.

*Método Inductivo.* - Se tomó cada teoría en base al Impuesto al Valor Agregado y su nivel de cumplimiento para luego desglosarla en los artículos que estipula el Código Tributario Ecuatoriano.

*Método Lógico.* - Se utilizó al relacionar las variables de investigación y dar pasó a la investigación correlacional.

*Método Histórico.* - Se lo empleó para tomar cifras presentadas por el Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

*Métodos Empíricos.* - Entre los métodos empíricos o técnicas tenemos la encuesta con su instrumento el cuestionario compuesto por preguntas en base a la escala de Likert, y la entrevista con su instrumento la guía de preguntas estructuradas que permiten efectuar una entrevista sin desplazarse a temas que no se relacionan con el objeto de estudio.

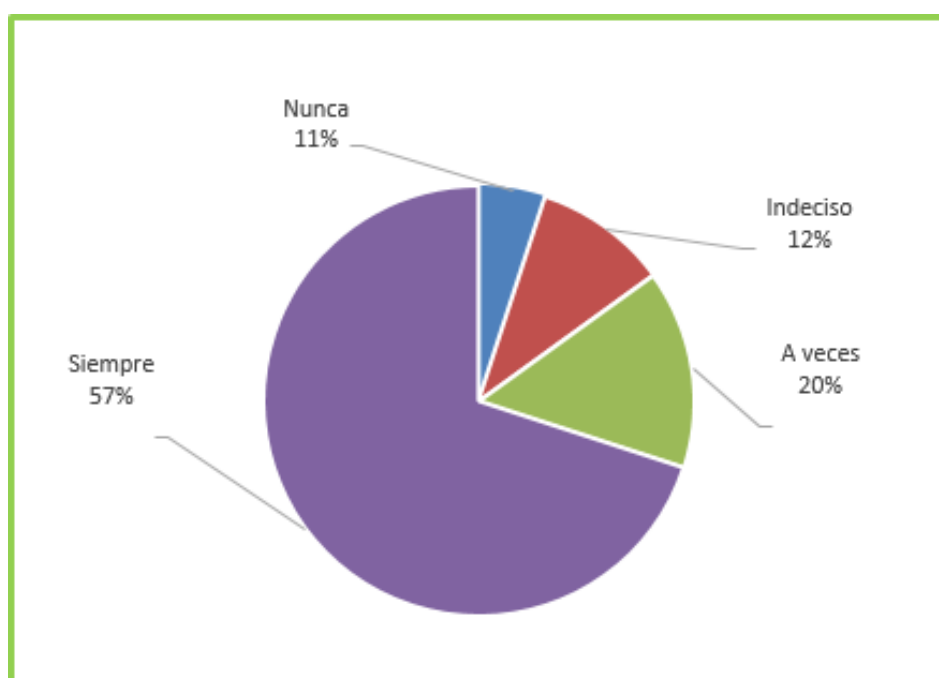
El tratamiento estadístico de la información se la realizará a través de la recolección de datos obtenidos mediante la encuesta y su posterior de tabulación, para graficar porcentualmente los resultados obtenidos en Microsoft Excel.

## Resultados.

Los resultados del estudio; pero estos deben de ser descritos de una sola manera o el cuadró de los resultados y o el grafico estadístico, pero no los dos a vez.

### Análisis de los Resultados

#### 1.- ¿Usted ha incumplido los pagos tributarios del IVA?



**Gráfico 1. Incumplimiento de los pagos tributarios del IVA.**

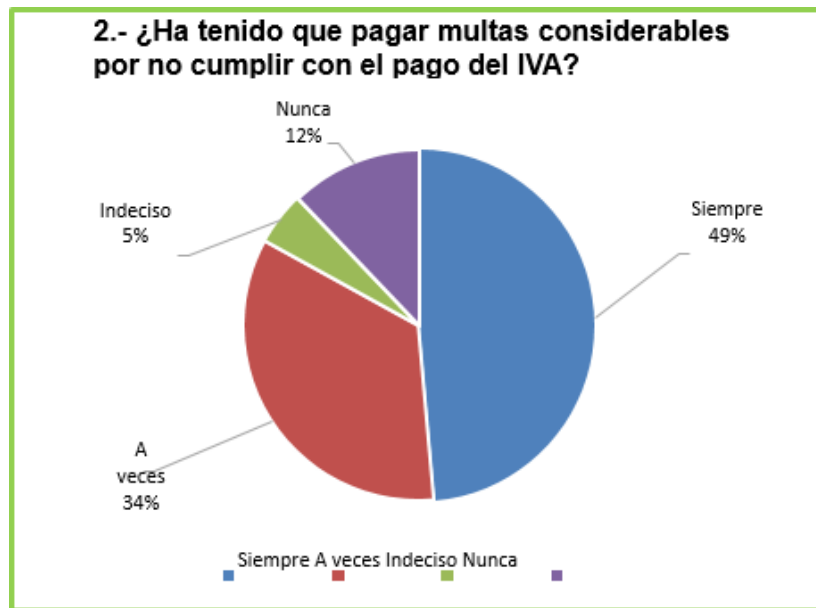
**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

### Lectura Interpretativa

Podemos observar que un 57% de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de la Parroquia Roberto Astudillo siempre incumplen en el pago tributario del IVA, mientras que un 20% a veces incumplen en sus obligaciones tributarias, además un 12% estuvieron indeciso al momento que se realizó la encuesta y un 11% nunca han incurrido en el incumplimiento de las declaraciones del IVA.

Con esto podemos decir que la mayoría de los contribuyentes no cumplen con las obligaciones tributarias, de la realización de las declaraciones del IVA, esto se da por el poco conocimiento e interés acerca de las leyes y normas que deben de cumplir en calidad de contribuyente.

## 2.- ¿Ha tenido que pagar multas considerables por no cumplir con el pago del IVA?



**Gráfico 2.** Pago de multas por no cumplir con el pago del IVA.

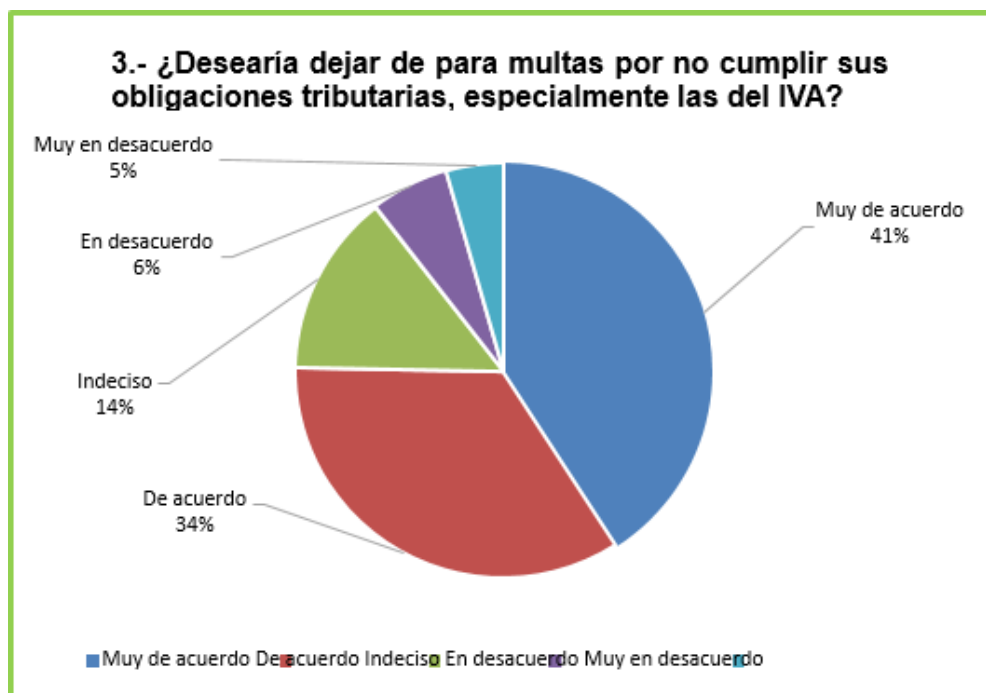
**Fuente:** Encuesta de investigación tributaria

### Lectura Interpretativa

Los resultados obtenidos indican que un 49 % de los encuestados siempre han tenido que pagar multas, un 34% se relaciona que a veces ha incumplido y un 5% se muestran indecisos, habiendo un 12% que no pagan multa, es decir que cumple con sus obligaciones tributarias en el tiempo establecido, esto demuestra que existe un gran número de contribuyentes que pagan multas e intereses.

Con esto podemos decir que la mayoría de los contribuyentes de la Parroquia Roberto Astudillo no presentan a tiempo las declaraciones tributarias o las presenta de forma errada por lo que se les origina pagar multas e interés.

## 3.- ¿Desearía dejar de pagar multas por no cumplir con sus obligaciones tributarias, especialmente las del IVA?



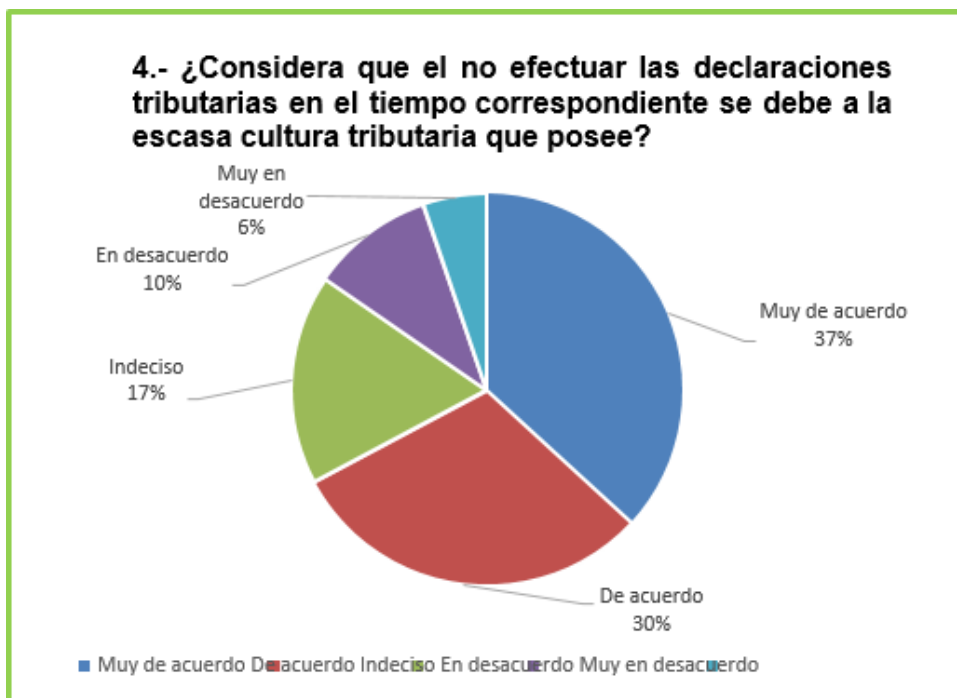
**Gráfico 3. Dejar de pagar multas por no cumplir con sus obligaciones tributarias en especial las del IVA.**

**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

### Lectura Interpretativa

El 41% de los encuestados desearían dejar de pagar multas que se les origina por el incumplimiento tributario, un 34% estuvieron de acuerdo, además el 14% estuvieron indecisos, aunque un 6% estuvieron en desacuerdo de dejar pagar multas, la verdad le da poco interés a esta situación, ya que mencionaron que la multas que se les impone no es de gran cantidad porque si tienen los recursos económicos para cancelarlas en su totalidad y un 5% estuvieron en muy desacuerdo a esta situación. Por lo tanto, en concordancia con el porcentaje mayoritario, estamos de acuerdo, debido que el contribuyente quiere dejar de incurrir en sanciones, ya que nos dijeron que se sienten incomodos a esta situación y si se les genera las multas es porque no tienen los conocimientos necesarios para poderlos llevar las obligaciones tributarias a cabo de manera correcta y en el tiempo que establece la Ley, además solicitaron una forma de cómo llevar un control de sus actividades.

**4.- ¿Considera que el no efectuar las declaraciones tributarias en el tiempo correspondiente se debe a la escasa cultura tributaria que posee?**



**Gráfico 4. No efectuar las declaraciones tributarias en el tiempo establecido se debe por la causa de cultura tributaria.**

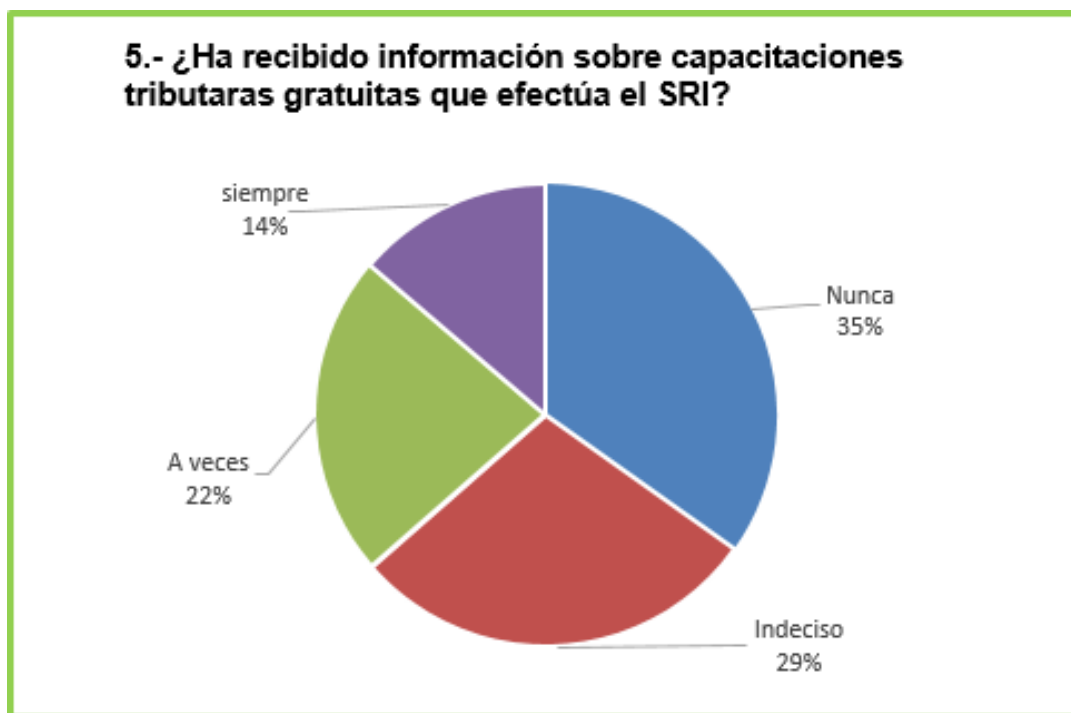
**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

**Lectura Interpretativa**

En este punto obtuvimos que un 37% de los encuestados, comentan que nuestro país tiene un bajo nivel de cultura tributaria y por esta razón le damos poca importancia a las declaraciones que deben de presentar, y un 30% estuvieron de acuerdo a esta situación, un 17% estuvieron indecisos, además el 10% estuvieron en desacuerdo por lo que opinaron que más de la cultura tributaria, una de las causas al no cumplir con las obligaciones tributarias es el descuido por parte de ellos, y el 6% estuvieron en muy en desacuerdo.

Con estos datos se concluye que la mayoría de los contribuyentes encuestados se ha retrasado en sus declaraciones, por la escasa cultura tributaria que poseen, y que existen contribuyentes que cumple en sus obligaciones tributarias, de una manera frecuente pero no tienen conocimiento de la cultura tributaria.

**5.- ¿Ha recibido información sobre capacitaciones tributaras gratuitas que efectúa el SRI?**



**Gráfico 5. Capacitaciones tributarias gratuitas por parte del SRI.**

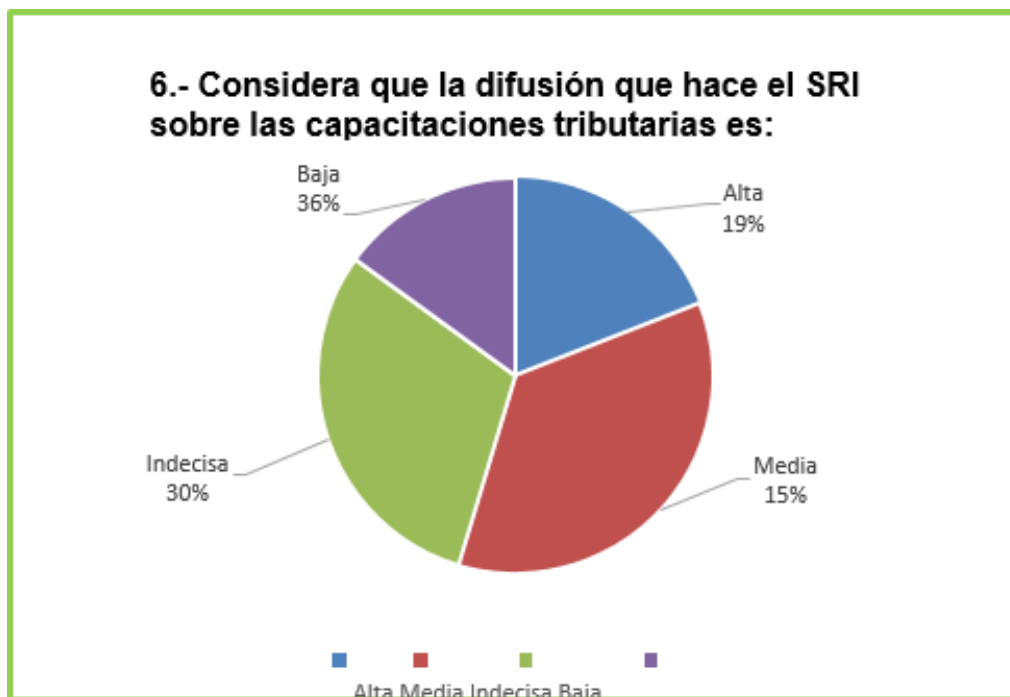
**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

**Lectura Interpretativa**

Según los resultados obtenidos el 35 % de los encuestados, dijeron que nunca han recibido una capacitación por parte del SRI, mientras que existen un 29% que no ha recibido nada de información del SRI, y sólo el 14% ha recibido algo de información.

Con estos datos se concluye que la mayoría de los contribuyentes encuestados, no tienen un conocimiento básico acerca de la labor que la Administración Tributaria, en donde el contribuyente podría obtener información necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera oportuna.

**6.- Considera que la difusión que hace el SRI sobre las capacitaciones tributarias es:**



**Gráfico 6.** Difusión acerca de las capacitaciones que brinda el SRI.

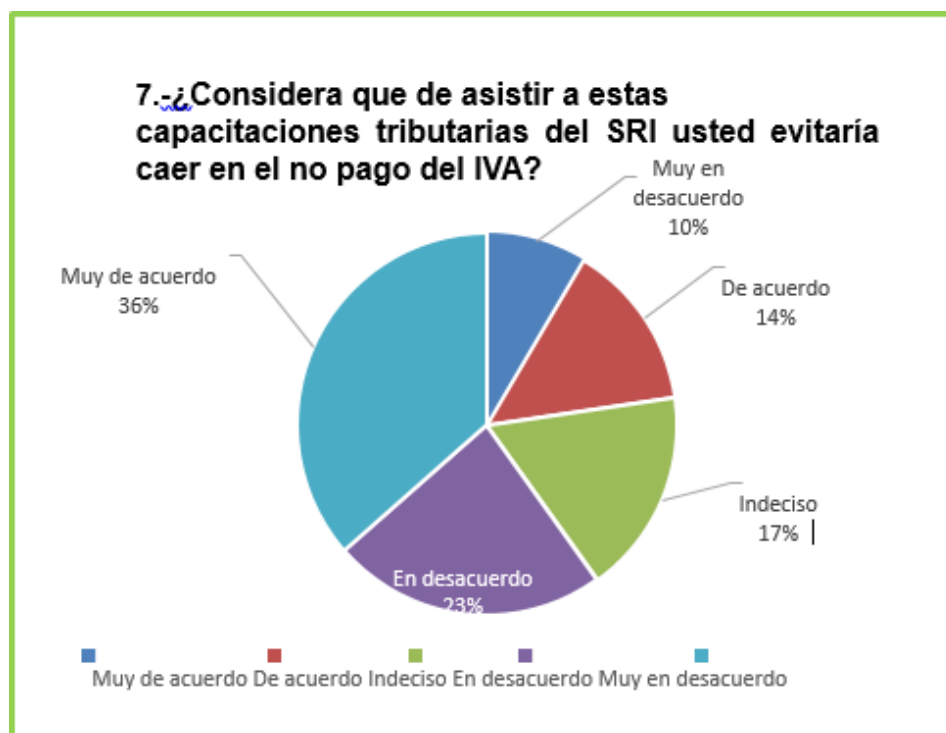
**Fuente:** Encuesta de investigación tributaria

### Lectura Interpretativa

Según los resultados obtenidos el 36% de los encuestados dijo que la difusión acerca de las capacitaciones que brinda el SRI es baja, el 15% es media y sólo un 19% es alta, esto significa que la difusión acerca de las capacitaciones que brinda el SRI por los distintos medios no existe y que la mayoría de los contribuyentes no se entera sobre los trabajos de difusión tributaria, y por lo tanto no sabe de las responsabilidades y obligaciones tributarias que debe de cumplir como contribuyente.

**7.- ¿Considera que de asistir a las capacitaciones tributarias que brinda el SRI usted evitaría caer en el no pago del IVA?**





**Gráfico 7. Asistencia de las capacitaciones tributarias que brinda el SRI se evitaría caer en el no pago del IVA.**

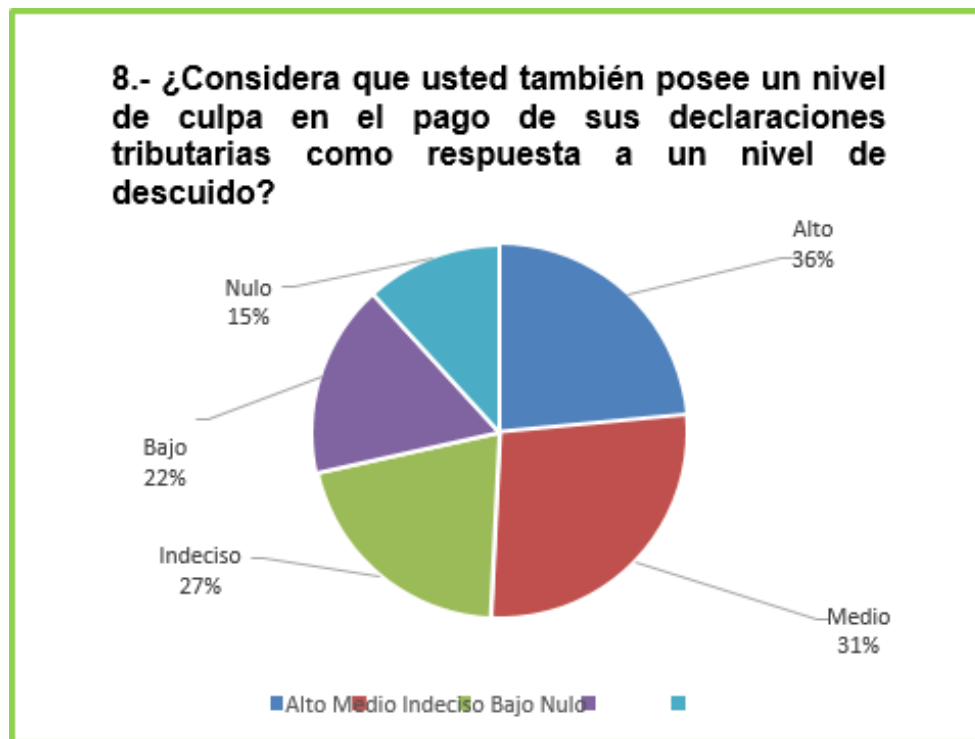
**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

### Lectura Interpretativa

Obteniendo un resultado del 36%, se detectó que si los contribuyentes asistirían a las capacitaciones gratuitas que brinda el SRI no incurrirían en el pago de multas e interés, porque obtendrían los conocimientos necesarios de cómo y cuándo presentar sus declaraciones, el 14% opinaron que estaban de acuerdo a esta situación, habiendo un 17% indecisos, y un 23% en desacuerdo y el 10% en muy desacuerdo, ya que opinaron que si así ellos asistieran a estos cursos no tienen el interés y el tiempo necesario para cumplirlo porque todos tienen labores que cumplir diariamente y no pueden perder tiempo en asistir a capacitarse.

Como podemos observar la mayoría de los contribuyentes considera que asistiendo a capacitaciones acerca de tributación evitaría pagar multas e intereses en sus declaraciones mensual o semestral.

**8.- ¿Considera que usted también posee un nivel de culpa en el pago de sus declaraciones tributarias como respuesta a un nivel de descuido?**



**Gráfico 8. Nivel de culpa en el pago de las declaraciones tributarias como respuesta a nivel de descuido por parte de los contribuyentes.**

**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

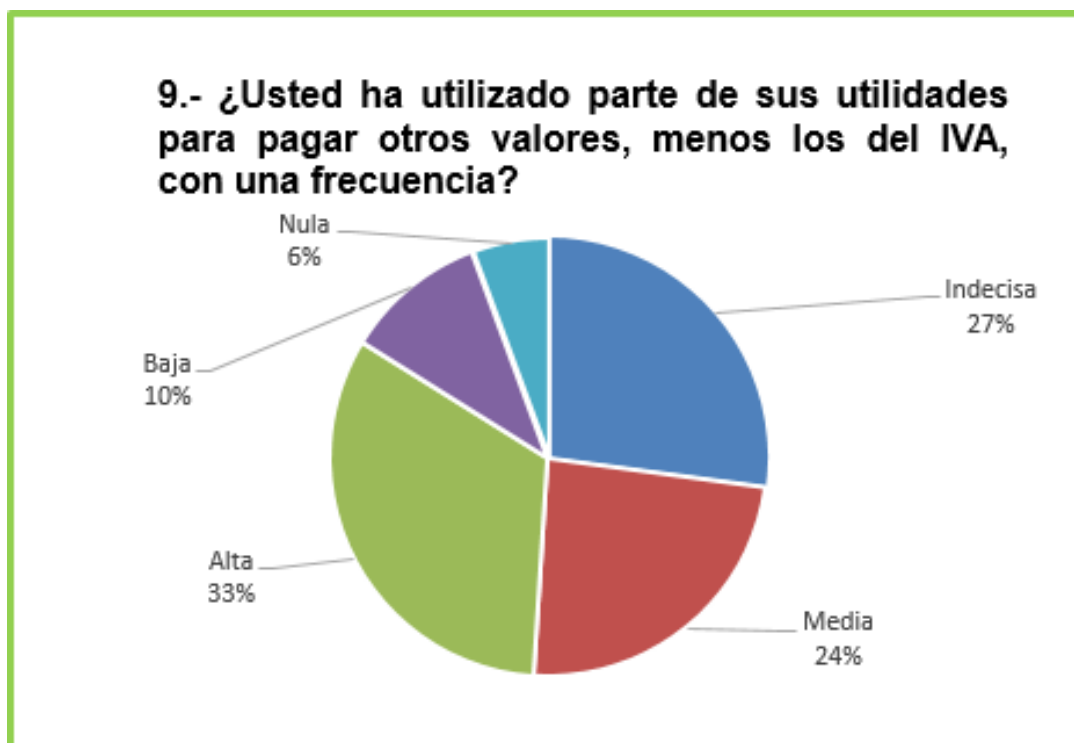
### **Lectura Interpretativa**

Como hemos observado en las diferentes alternativas hemos comprobado que un 36% opinaron que el incumplimiento tributario es originado por el descuido por parte de los contribuyentes, mientras que un 31% dicen que esta situación puede darse por esta causa, un 27% estuvieron indecisos en su respuesta, habiendo un 22% que poseen un bajo nivel de culpa propia por el incumplimiento de sus obligaciones, el 15% no opinaron sobre la pregunta que se le hizo.

Considerando todos estos resultados, podemos determinar que la mayoría de los contribuyentes no realizan a tiempo sus declaraciones por descuido, si los contribuyentes se preocuparan en cumplir oportunamente las obligaciones tributarias se evitaría caer en sanciones y además

ayudaría a que el Estado crezca teniendo un mayor desarrollo y recursos con los cuales podrá financiar las obras que requiere el país.

**9.- ¿Usted ha utilizado parte de sus ingresos para pagar otros valores, menos los del IVA, con una frecuencia?**



**Gráfico 9. Desvió de los ingresos de los contribuyentes en otros valores menos en el pago del IVA.**

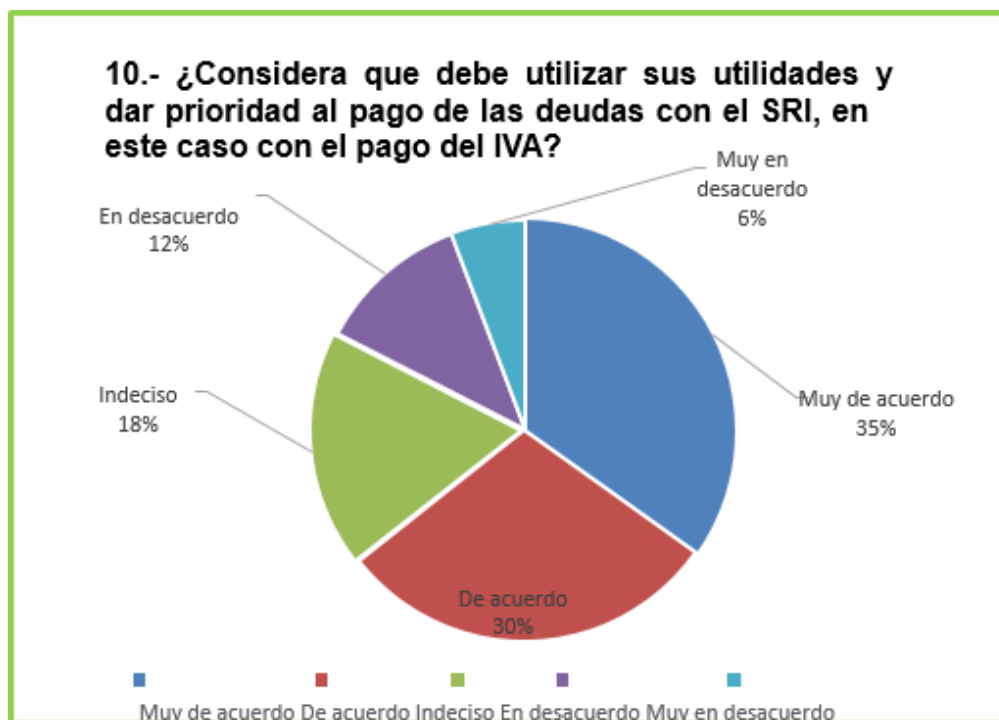
**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

### **Lectura Interpretativa**

Mediante las diferentes alternativas que tenemos, un 33% opinan que hay un alto de verdad que los contribuyentes prefieren comprar otras cosas o se preocupan en diversas situaciones que no sean al pago de sus impuestos, un 27% estuvieron indecisos sobre la pregunta que se les hizo y un 24% opinaron que esta situación se puede dar, porque los contribuyentes se preocupan por otras situaciones y no por el cumplimiento de sus obligaciones, ocasionándole esta situación

multas e interés y pese a esta situación no se preocupan en cancelarlos, un 6% no contestaron a la pregunta que se les realizó.

**10.- ¿Considera que debe utilizar sus ingresos y dar prioridad al pago de las deudas con el SRI, en este caso con el pago del IVA?**



**Gráfico 10. Utilizar sus ingresos y dar prioridad al pago de las deudas con el SRI, en este caso con el pago del IVA.**

**Fuente: Encuesta de investigación tributaria**

### Lectura Interpretativa

Podemos observar que un 35% está muy de acuerdo que del valor de sus ingresos deben de cumplir con las obligaciones tributarias que establece la Ley, para así contribuir en la recaudación de los impuestos que realiza el Estado, y de esta manera evitar ser sancionados con multas e intereses y un 30% están de acuerdo que se deben de cumplir con lo que la ley establece, mientras un 18% estuvieron indeciso a la pregunta que se les hizo, además el 12% estuvieron en

desacuerdo, ya que manifestaron que ellos no les nace por cumplir en el pago de sus impuestos y el 6% estuvieron en muy desacuerdo

## **Análisis de los Resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a los expertos en temas tributarios.**

### **Entrevista dirigida al MBA. Leopoldo Izquieta Pérez**

#### **1.- ¿En qué consiste el Impuesto al Valor Agregado?**

El Impuesto al Valor Agregado es un impuesto que grava al valor de la transferencia de dominio, esto quiere decir que si usted compra un bien en \$ 1.000,00 y lo vende en \$ 1.500,00 cuál es el valor que usted le agregó fue de \$ 500,00 y sobre esa diferencia es que se calcula el impuesto cuya tarifa es del 12% que es el Impuesto al Valor Agregado.

#### **2.- ¿Qué son las multas tributarias?**

En el Ecuador se conoce como multas, pero en otros países se los conoce como castigos o penalidades.

Es un porcentaje que se debe de pagar por cada mes o por cada fracción de mes de retraso en la presentación de las declaraciones de los impuestos.

Cualquier clase de tributo que se tenga que entregar al Estado el contribuyente está en la obligación de pagar un porcentaje tanto de interés como de multa cuando existe una declaración tardía o mora tributaria.

#### **3.- ¿Por qué motivos se generan las multas tributarias relacionadas con el IVA?**

La multa tributaria se genera por declaración tardía, esto quiere decir que si el contribuyente tenía que declarar al 15 de febrero y no declaró, automáticamente debe de pagar una multa, independientemente de que tenga o no impuesto a pagar, por declaración tardía.

#### **4.- ¿Cómo calificaría a la cultura tributaria de la Parroquia Roberto Astudillo?**

La cultura tributaria de Roberto Astudillo y en muchas parroquias realmente es muy baja, además tienen poco interés; esto es normal en todas las parroquias, la mayoría de los contribuyentes de la Parroquia Roberto Astudillo no están obligados a realizar declaraciones si no es que se acogen al RISE.

#### **5.- ¿De qué manera la cultura tributaria estaría afectando al cumplimiento de las normativas tributarias de nuestro país?**

La cultura tributaria afecta mucho a nuestro país, porque por falta de cultura tributaria la gente tiene que contratar a personas, amigos, familiares para que les realicen las declaraciones y en muchos casos no la realizan de forma correcta.

Los contribuyentes presentan sus declaraciones, pero con errores.

#### **6.- ¿La escasa difusión acerca de los procesos de capacitación gratuitos que brindan el SRI hacia las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad afecta en el pago de estas regulaciones tributarias?**

No creo, porque el Servicio de Rentas Internas brinda capacitaciones.

Los contribuyentes trabajan y se resisten a capacitarse, y para muchos de ellos es más fácil pagar \$ 5,00 para que les realicen las declaraciones antes de dedicar un tiempo en recibir información sobre las obligaciones que debe de cumplir, porque para ellos es como perder tiempo.

El Servicio de Rentas Internas a través de sus capacitaciones; quiere sembrar un poquito de cultura, para que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias.

**7.- ¿De qué forma se está difundiendo la ley tributaria en nuestro país?**

**¿Considera que sus resultados son positivos?**

Si, en el período del presidente de la República Econ. Rafael Correa ha mejorado muchísimo la difusión y la cultura tributaria se ha extendido a Nivel Nacional, habiendo capacitaciones en muchos centros e Institutos.

**8.- ¿El descuido por parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad influye en la presentación de sus declaraciones de forma errada?**

Sí, todos los errores influyen y tiene la culpa el contribuyente, los ecuatorianos tenemos la costumbre de hacer las cosas a última hora.

Así mismo los contribuyentes realizan sus declaraciones a última hora, y en muchos casos no encuentran todas las facturas, por lo tanto, no declaran lo que debe ser.

Se recomienda a las personas que no están capacitadas que asistan a ciertas instituciones, donde brindan capacitaciones sobre las obligaciones tributarias como es el Servicio de Rentas Internas, también la Universidad Estatal de Milagro brinda charlas gratuitas acerca de temas tributarios.

**9.- ¿Qué aspectos negativos se pueden generar si las declaraciones tributarias presentan errores?**



Si las declaraciones tributarias presentan errores el aspecto negativo va directamente contra el contribuyente, pero estas declaraciones se pueden corregir o enmendar dentro de 1 año, esto se puede realizar mediante la Sustitutiva.

La ley dice dentro del año e incluso se puede hacer después del año, pero siempre y cuando no haya sido notificada por el Servicio de Rentas Internas.

### **10.- ¿Qué motivaciones está dando el gobierno y las autoridades tributarias del país para incentivar el pago del impuesto al valor Agregado?**

En el Ecuador no existe ninguna motivación para el pago del IVA, lo que el Estado realiza es promocionar lo que el contribuyente debe de declarar, antes de que sea sancionado o sea multado, porque existe una declaración tardía.

Solo que sí, el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias, esta recaudación se reinvierte en obras.

### **Entrevista dirigida a la Ing. Gloria Duarte Cevallos**

#### **1.- ¿En qué consiste el Impuesto al Valor Agregado?**

Es un impuesto que se paga de manera progresiva a Nivel Nacional que lo recauda el Servicio de Rentas Internas, y grava a toda transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal y la de servicios prestados; el objetivo de la recaudación de este impuesto es tener más ingresos para que el Estado pueda hacer planes de Educación, Salud entre otros, los mismos que benefician a todos los ecuatorianos.

## **2.- ¿Qué son las multas tributarias?**

La multa tributaria lo establece el Código Tributario, se puede decir que estas multas se generan por falta reglamentaria, que se da por la evasión o elusión de un reglamento, también se encuentran las contravenciones que van en contra del código o leyes tributarias.

En el caso de multas tributarias si se habla de reglamento la sanción es de \$ 30,00 a

\$ 1.000,00 y en el caso de contravenciones va de \$ 30,00 a \$ 1.500,00.

## **3.- ¿Por qué motivos se generan las multas tributarias relacionadas con el IVA?**

Se generan por el no pago de este impuesto y de los otros impuestos que se debe de cumplir con lo que establece la Ley, también se generan por declaración tardía, la no emisión del comprobante de ventas.

## **4.- ¿Cómo calificaría a la cultura tributaria de la Parroquia Roberto Astudillo?**

Los programas de capacitaciones que brinda el Servicio de Rentas Internas son mensuales.

La cultura de los contribuyentes de las parroquias es muy baja, esto se da por el descuido y poco interés que ellos tienen en la presentación de las obligaciones tributarias.

## **5.- ¿De qué manera la cultura tributaria estaría afectando al cumplimiento de las normativas tributarias de nuestro país?**

La cultura tributaria incide mucho en el cumplimiento tributario, muchos de los contribuyentes no hacen conciencia que la contribución que realizan con el Estado, en el

cumplimiento de sus obligaciones es de mucha importancia en el crecimiento del país, porque con esta fuente de ingreso el Gobierno puede financiar el gasto público.

**6.- ¿La escasa difusión acerca de los procesos de capacitación gratuitos que brindan el SRI hacia las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad afecta en el pago de estas regulaciones tributarias?**

Existen Normas, Reglamentos, Código y Leyes que establecen como se deben de comportar acerca de los temas y pagos tributarios, la ignorancia de la Ley no lo exime de responsabilidad al contribuyente.

El Servicio de Rentas Internas no llega a ciertas zonas como son las Parroquias o Cantones de la Zona 8 que es la Provincia del Guayas, pero la persona que quiere contribuir y capacitarse lo pueden hacer ingresando a la página del Servicio de Rentas Internas ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) o acercarse a la Agencia más cercana y averiguar sobre las capacitaciones gratuitas que brinda el SRI o llamar al 1800-774-774.

Toda la responsabilidad de contribuir en el pago de los impuestos, no se la deja al Servicio de Rentas Internas, sino también es responsabilidad del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones; además el contribuyente debe de fomentar su cultura tributaria buscando los medios necesarios para autocapitarse.

**7.- ¿De qué forma se está difundiendo la ley tributaria en nuestro país?**

**¿Considera que sus resultados son positivos?**

Actualmente el Servicio de Rentas Internas brinda capacitaciones gratuitas, existe un mandato Constitucional que es la Difusión de una Rendición de Cuentas por parte de las autoridades, la Directora General del SRI que es la Econ. Ximena Victoria Amoroso,

realiza la Rendición de Cuentas donde difunde todo acerca de Leyes tributarias, brechas, comportamiento del contribuyente y la nueva implementación tecnológica que va a realizar el Servicio de Rentas Internas en este año.

La página del Servicio de Rentas Internas ha cambiado, ahora tiene un nuevo formato donde el contribuyente puede acceder con facilidad, para que realice cualquier consulta que deseen además pueden descargar las Leyes y Códigos que están vigentes actualmente.

**8.- ¿El descuido por parte de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad influye en la presentación de sus declaraciones de forma errada?**

Si, influye mucho sin embargo no siempre depende del contribuyente sino del contador, muchos de los contribuyentes no tienen el conocimiento necesario sobre cómo realizar una declaración o un anexo, por lo que contrata a un profesional, pero este no realiza correctamente la declaración, no la presenta a tiempo; lo mismo que genera que el contribuyente pague multas.

El Servicio de Rentas han realizado un aplicativo de alerta de vencimiento, el mismo que consiste, que le llegara un mensaje al buzón del correo electrónico notificándole la fecha que tienen que pagar sus impuestos, con la finalidad que el contribuyente no se atrase en sus obligaciones tributarias.

**9.- ¿Qué aspectos negativos se pueden generar si las declaraciones tributarias presentan errores?**

Los aspectos negativos es que el contribuyente incumpla con las obligaciones tributarias, además el SRI tiene una base de comportamiento de cada contribuyente, en donde ellos pueden obtener información acerca del que es cumplido o incumplido en el pago de los impuestos.

Además, la Directora del Servicio de Rentas Internas ha solicitado se realice un aplicativo para ver el comportamiento del contribuyente al momento que este solicite el RUC, esto se dará a través de una serie de preguntas que se le realizará para evaluarlo.

### **10.- ¿Qué motivaciones está dando el gobierno y las autoridades tributarias del país para incentivar el pago del impuesto al valor Agregado?**

Las motivaciones que se dan en el cumplimiento de los impuestos, es que el SRI no quiere cobrar de forma coercitiva sino que el contribuyente tome conciencia que el pago de los impuestos es un deber que está en una Norma, donde esta contribución representa un beneficio para todos.

El pago de impuesto se ve reflejado en muchos temas de viabilidad como son las escuelas de milenium, hospitales, calles entre otros.

Con la recaudación tributaria el Gobierno puede cumplir con el Plan Nacional del Buen Vivir.

El Servicio de Rentas Internas es un ente de recaudación y administración de los impuestos, en donde deben de entregar al Estado todo el dinero recaudado.

### **Análisis global de los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a expertos en temas tributarios.**

A través de la realización de la entrevista a los expertos en temas tributarios, se llegó a conocer que el descuido y la baja cultura tributaria que posee los ecuatorianos son unas de las principales causas que genera el incumplimiento tributario.

Los contribuyentes deben de aprender a cumplir oportunamente las obligaciones tributarias, pero no por miedo, obligación o clausuras, sino sabiendo que al pagar todos los

impuestos que debemos, el Estado va a crecer, además tendrá un mayor desarrollo y recursos con los cuales podrá financiar las obras que requiera el país.

Los programas de capacitación que brinda el SRI, no llega a ciertas zonas rurales, pero esto no es un impedimento para que los contribuyentes cumplan a tiempo con sus obligaciones, muchas veces el sujeto pasivo por no perder tiempo, no se capacita en temas tributarios, los mismos que les servirá para evitar ser sancionados con multas e interés.

### **Conclusiones.**

El bajo nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones por impuestos, en la realización de la encuesta se obtuvo un 37% del resultado que se da por esta situación, para la mayoría de los contribuyentes es una obligación cumplir con sus deberes y derechos tributarios, no existe una conciencia de que a través del pago de los impuestos se estaría contribuyendo a que se cumplan con los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

En los resultados obtenidos de la encuesta el 36% opinaron que la difusión acerca de las capacitaciones que brinda el Servicio de Rentas Internas es baja, muchos de los contribuyentes no tienen el conocimiento alguno de esta facilidad que brinda el SRI, para adquirir conocimiento de materia tributaria, es por esto que existe el incumplimiento de las obligaciones, el mismo que causa multa e interés.

En la entrevista realizada a la Ing. Gloria Duarte Coordinadora del SRI del Cantón San Francisco de Milagro, manifestó que el contribuyente presenta un alto grado de descuido y poco interés siendo estas algunas de las causas que genera el incumplimiento de las obligaciones tributarias; en la encuesta el 36% opinaron que poseen un alto nivel de culpa en el incumplimiento de sus declaraciones tributarias por el poco interés y falta de voluntad de aprender día a día cosas nuevas que les servirá para ir creciendo en el ámbito que se encuentre;

esto se genera porque la mayoría de los encuestados trabajan y no se preocupan en sus obligaciones tributarias, por ende presentan declaraciones atrasadas, erradas en lo que tienen que pagar multa e interés.

### **Bibliografía.**

Andrade, L; Ortega, C; Salinas, L; Toasa, H. (s.f.). *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos*. Guayaquil.

Escalante, P; Hulett, N. (2009). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. *Actualidad Contable Faces*, 34-43.

Gómez, J; Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina raíces y hechos estilizados . *Cuadernos de Economía - REDALYC*, 1-37.

Macías, H; Agudelo, L; López, M. (2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos. *Semestre Económico - REDALYC*, 67-85.

Nava, M. (2010). Análisis de teorías, y criterios de interpretación de las disposiciones Fiscales o tributarias. *Revista Estudios Socio-Jurídicos REDALYC*, 49-69.

Portillo, J. (2014). La Recaudación tributaria y los beneficios fiscales de la cooperativas en el IS. Análisis y evolución. *CIRIEC*.